

SALTA, 03 DIC 2024

Nº 396

Expediente Nº 14.274/2023

VISTO la Resolución FI Nº 276-CD-2023, recaída en Expte. Nº 14.274/2023, por la que se autorizan los Llamados a Inscripción de Interesados para cubrir los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que se detallan, para las asignaturas y con las extensiones de funciones que en cada caso se indican; y

CONSIDERANDO:

Que los correspondientes Llamados a Inscripción de Interesados se sustanciaron en Expedientes numerados entre el 14.363/2023 y el 14.381/2023.

Que las designaciones resultantes se extinguieron el 31 de agosto de 2024.

Que, en virtud de solicitudes realizadas a tal efecto, se emitió *ad-referéndum* del Consejo Directivo la Resolución FI Nº 370-D-2024, por la que se prorroga las designaciones Interinas de los AUXILIARES DOCENTES DE SEGUNDA CATEGORÍA, a partir del 1 de septiembre y hasta el 30 de noviembre del año en curso, de acuerdo a lo estipulado con la finalización del Segundo Cuatrimestre, o hasta la cobertura del cargo por llamado a inscripción de interesados, lo que ocurra primero.

Que la prórroga otorgada se encuadra en la Resolución CS Nº 532/09, por cuyo Artículo 2º se deja "[...] establecido que las excepciones al término de un año fijado por el Art. 24 de la Res. CS Nº 301/91, deberán ser consideradas y resueltas fundamentalmente por la Unidad Académica respectiva".

Que es necesario garantizar la provisión de Auxiliares Alumnos, en las correspondientes Cátedras, hasta tanto se concluya con la sustanciación de los Llamados a Inscripción de Interesados habilitados por Resolución FI Nº 269-CD-2024.

Que el Calendario Académico de la Facultad aprobado por Resolución FI Nº 584-CD-2023 y sus modificatorias, Resoluciones FI Nº 2-CD-2024 y Nº 214-CD-2024, establece el 30 de noviembre de 2024 como la fecha de finalización del Segundo Cuatrimestre del Período Lectivo.

Que el Artículo 26 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS Nº 301/91 y sus modificatorias, establece que "cuando en el período de vigencia de una designación de Auxiliar Docente de 2da. Categoría se produjese



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 14.274/2023

el egreso del alumno, la designación seguirá vigente hasta el término de la misma".

Que la Resolución FI Nº 370-D-2024 fue emitida por el Sr. Decano, en un todo de acuerdo con la normativa vigente, en uso de las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 265/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de noviembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI Nº 370-D-2024, por la que se tienen por prorrogadas las designaciones interinas de los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de esta Facultad, desde el 1 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2024, dejando expresamente aclarado que los estudiantes que actualmente se desempeñan en tal carácter, cesarán si en sus correspondientes cargos si resulta designado otro Auxiliar Docente de Segunda Categoría como resultado de la sustanciación de los Llamados a Inscripción de Interesados autorizados por Resolución FI Nº 269-CD-2024.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la OSUNSa; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a las Escuelas de Ingeniería; a los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría detallados en las Resoluciones que por la presente se convalidan y a los Responsables de las Cátedras en las que se desempeñan; a los Departamentos Docencia, Personal y Biblioteca y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 396

-CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKINAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa